



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



430

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2021/MDA/A**

Asunción, 02 de agosto del 2021

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:**

#### **VISTO:**

El Informe N°24-2021-MDA-GM/I.I.RR.PP, de fecha 07 de julio del 2021, emitido por el Responsable de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Asunción; Informe N°41-2021-MDA/UEP-MDA/CJLS, de fecha 15 de julio de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos; Informe N°188-2021-MDA/SGIyDT/NKSQ, de fecha 16 de julio de 2021, emitida por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; en el que hace llegar conformidad de revisión de expedientes de Actividad **"CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PEDESTÁLICA PARA ANTENA TRANSMISORA TV - PERÚ, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA"**; Carta N°048-2021-MDA-GM/SGPP, de fecha 02 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: [mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe) - [luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe)

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916  
"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



429

## "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, en el **Artículo 39°** de la misma norma municipal se sostiene que a través de los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, conforme se tiene en el anexo de definiciones del reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, se encuentra autorizada a realizar, de manera directa, contrataciones de servicios en general cuando los montos a CONTRATAR sean menores a (8) UIT;

Que, con **Informe N°24-2021-MDA-GM/I.I.RR.PP**, de fecha 07 de julio del 2021, emitido por el Responsable de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Asunción, en el que hace llegar el Plan de Actividad "**CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PEDESTÁLICA PARA ANTENA TRANSMISORA TV - PERÚ, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA**", Julio 2021, para su evaluación y aprobación respectiva, con esta construcción se mejorara el servicio de TV Perú en nuestro Distrito de Asunción.

Que, **Informe N°41-2021-MDA/UEP-MDA/CJLS**, de fecha 15 de julio de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos; hace llegar conformidad de expediente de actividad "**CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PEDESTÁLICA PARA ANTENA TRANSMISORA TV - PERÚ, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA**":

**-COSTO DIRECTO: S/. 4,254.96**

**-GASTOS GENERALES (9.89%): S/.420.84**

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: [mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe) - [luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe)

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

**-COSTO TOTAL: S/4,675.80**

**- COSTO TOTAL DE INVERSIÓN:** El presupuesto asciende a S/4,675.80 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 80/100 SOLES).

Que, con **Informe N°188-2021-MDA/SGIyDT/NKSQ**, de fecha 16 de julio de 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; en el que hace llegar conformidad de revisión de Expediente de Actividad **"CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PEDESTÁLICA PARA ANTENA TRANSMISORA TV - PERÚ, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA"**, cuyo costo de ejecución asciende al monto de S/4,675.80 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 80/100 SOLES).

Que, con **Carta N°048-2021-MDA-GM/SGPP**, de fecha **02 de agosto del 2021**, emitido por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar Disponibilidad Presupuestal para la Actividad de **"CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PEDESTÁLICA PARA ANTENA TRANSMISORA TV - PERÚ, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA"**, por el monto de **S/4,675.80 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 80/100 SOLES)**, que se afectará a la fuente de financiamiento **"FONCOMUN"**.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Actividad **"CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA PEDESTÁLICA PARA ANTENA TRANSMISORA TV - PERÚ, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA"**, por el monto de **S/4,675.80 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 80/100 SOLES)**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO:** DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Archivo  
S.G.  
G.M.  
A.L.  
S.G.I.y D.T.  
SGPP.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

LUIS A. VILLANUEVA OBANDO  
ALCALDE

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: [mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe) - [luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe)

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952

Recibido  
09:09  
05-08-2021.



C.P.C. *Rojas Quispe*  
Sub Gerente de Planeamiento  
y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASUNCIÓN

**RECIBIDO**

Reg. N°

Fecha 5/08/21  9:11

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y D.T.

**RECIBIDO**

FECHA: 05 / 08 / 2021

HORA: 09:27 am FOLIOS: 03



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASUNCIÓN

GERENCIA MUNICIPAL

**RECIBIDO**

Reg. N°

Fecha 05/08/21 Folios 03 Hora 10:00 am



Faint text at the bottom left of the page, possibly a footer or reference number.